

RESEÑA/*REVIEWS*

VILLAMIZAR LAMUS, Fernando, *Mas allá de las fronteras: los horizontes geopolíticos de la Antártida*, Bogotá, Fondo Editorial Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia, 2017, 194, pp.

El vasto y gélido continente antártico constituye una región poco conocida tanto en el ámbito académico como fuera de él. No obstante, la Antártida es un continente plagado de riquezas minerales, físicas, biológicas y estratégicas que hacen de este espacio un lugar relevante y fascinante. Al respecto, el investigador y especialista en derecho internacional y asuntos antárticos, Fernando Villamizar Lamus, nos ofrece una obra fundamental para quien desee aproximarse e iniciarse en el estudio de esta temática: *Mas allá de las fronteras: los horizontes geopolíticos de la Antártida*.

Este libro, perteneciente a la excelente colección Acontecer Mundial del Fondo Editorial Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia, es un texto que nos acerca a la historia de la aproximación de los seres humanos a esta región helada, a las relaciones antárticas y a la evolución y creación del Tratado Antártico (TA) y el Sistema del Tratado Antártico (STA), todo ello analizado desde una perspectiva geopolítica.

Para desarrollar sus ideas, el autor estructura la obra de la siguiente manera: introducción, cinco capítulos y reflexiones finales. Así, en la introducción, Villamizar Lamus plantea su objetivo, perspectiva teórica, método y fuentes utilizadas para la elaboración de la obra.

En términos de objetivos y marco teórico, el autor enuncia que su propósito es analizar desde una perspectiva geopolítica “los procesos que han llevado a la Antártida a ser tributario de intereses de los Estados y de organizaciones no gubernamentales” (Villamizar Lamus, 2017:12). Ahora bien, perspectivas geopolíticas existen varias, aunque el investigador retoma la definición del profesor francés Yves Lacoste (2008 en: Villamizar Lamus, 2017:16) quien define esta disciplina “como el estudio de diferentes tipos de rivalidades de poder sobre unos territorios”, concepción que además de contemplar al Estado como elemento fundamental de análisis, incluye la intervención de otros actores no estatales que también influyen en las relaciones antárticas.

En el capítulo 1, “Características físicas y geográficas de la Antártida”, Villamizar Lamus define los límites jurídicos de la Antártida la cual, según el TA, “corresponde a la región situada al sur de los 60° de latitud, incluidas todas las barreras de hielo” (Villamizar Lamus, 2017:24). No obstante, la zona que contempla este límite, y que se conoce como el área del Tratado Antártico, está plagada de controversias porque las fuerzas naturales y los recursos vivos no responden a los límites o fronteras fijas creadas por los seres humanos, con lo cual existen sistemas y subsistemas dependientes o interdependientes que sobrepasan los límites jurídicos pudiendo acontecer fenómenos que inciden en la región pero que no están bajo protección del STA.

En el capítulo 2, “Factores geopolíticos y geoeconómicos de poder mundial”, el autor describe históricamente la aproximación de los seres humanos a la Antártida y la evolución de las relaciones antárticas. De este manera, Villamizar Lamus subdivide esta sección en seis partes: 1) *Terra Australis incognita*: abarca desde la antigüedad y las concepciones míticas y filosóficas sobre la Antártida hasta 1780; 2) El periodo de caza de focas (1780-1892), momento en que la caza y aniquilamiento de estos mamíferos también conllevó a un mayor conocimiento de la geografía antártica; 3) exploración continental antártica (1893-1918): periodo en el cual Argentina estableció su primera base y comenzó, en el contexto del imperialismo y colonialismo, la disputa entre las potencias por conquistar la Antártida; 4) el periodo de caza de ballenas (1919-1942), fase en la cual la persecución y exterminio de las ballenas posibilitó profundizar en el conocimiento de la región, dando lugar al debate sobre el carácter jurídico que debía tener la Antártida, centrándose en el manejo de los recursos, y qué tratamiento darle a los reclamos territoriales. En esta etapa, y en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, varios países enviaron expediciones militares, y comenzó a involucrarse en los asuntos antárticos Estados Unidos (EEUU); 5) estaciones permanentes (1943-1958): esta fase es muy importante porque se sentaron las bases del actual régimen antártico, siendo además un periodo tenso porque se generaron tensiones entre Argentina, Chile y el Reino Unido. Además, la otrora Unión Soviética hizo reclamos territoriales y EEUU realizó acciones tendientes a liderar en

los asuntos antárticos para satisfacer sus intereses, pretendiendo dejar a los soviéticos fuera de la discusión. Entre los debates y propuestas que se hicieran en esta fase vale destacar el Plan Escudero propuesto por Chile, porque constituyó la base del TA en especial el artículo IV, el cual fue clave para que “los estados reclamantes suspendan sus pretensiones territoriales y se permita la gobernanza antártica” (Villamizar Lamus, 2017:63).

Otro antecedente relevante fue la celebración del año geofísico internacional (1957-1958) evento fundamental para la concreción del Tratado Antártico (TA) y la creación del Comité Especial para la Investigación Antártica en 1957, firmándose, finalmente, el TA en diciembre de 1959.

En el capítulo 3, “Evolución del sistema del Tratado Antártico: el Tratado Antártico y los instrumentos que lo complementan”, Villamizar Lamus explica el contenido del TA, los mecanismos que tiene el Tratado para materializar los principios de protección del territorio antártico y de qué manera todos esos instrumentos se han ido convirtiendo en el Sistema del Tratado Antártico (STA). Así, el preámbulo el TA plantea el interés de que la Antártida continúe utilizándose con fines pacíficos, destacando la importancia de las contribuciones del conocimiento científico. De este modo, el Tratado protege el área contemplada por él, aunque se desarrollaron algunos instrumentos que complementan el mismo y hacen parte del STA. Concretamente, éstos establecen algunas regulaciones a áreas geográficas al norte del límite de los 60° de latitud sur, lo cual puede generar controversias a futuro.

Asimismo, en este capítulo el autor explica los principios del TA entre los que podemos destacar: 1) el principio del uso pacífico del territorio, quedando prohibidas cualquier medida de carácter militar; ello se aplica a todos los estados de la comunidad internacional, sean o no parte del Tratado Antártico; 2) principio de la libertad de investigación científica: si bien la ciencia y la cooperación científica es uno de los objetivos del TA, también existe una lucha por el poder en la Antártida a través de la misma; 3) principio de cooperación científica internacional: este punto es bastante controversial porque si bien procura el intercambio de información sobre los proyectos de investigación, de científicos y de observaciones y resultados, choca con los intereses del sistema de patentes;

4) principio de “congelamiento” de las reclamaciones territoriales: este punto suspende los reclamos territoriales y prohíbe hacer nuevos reclamos con lo cual ningún acto en la Antártida puede ser considerado como soberano; 5) principio de consenso en la toma de decisiones.

Estos principios, según Villamizar Lamus, protegen al continente antártico de algunas actividades de forma absoluta (ejercicios militares o explosiones nucleares), y otras de forma relativa (investigación y cooperación científica, expediciones a la Antártida).

Además, el autor explica los mecanismos de protección de la Antártida y que hacen posible la materialización de los principios anteriormente mencionados. De estos mecanismos podemos destacar: los observadores -que solo pueden ser designados por los Estados que son miembros con carácter consultivo dentro TA-, que tienen la función de promover y asegurar la aplicación de las disposiciones del Tratado. Además realizan reuniones consultivas, existiendo dos tipos de miembros: las partes consultivas (que tienen voz y voto) y las partes no consultivas (que no toman decisiones sobre la región). Al respecto, vale destacar que los Estados miembros de TA constituyen un gran poder diplomático, científico y militar, siendo una fuerza disuasiva muy fuerte ante cualquier intento de contrariar o modificar los principios del Tratado, el cual, además resulta muy difícil de cambiar porque precisa el consentimiento unánime de todos sus miembros.

Ahora bien, el Sistema del Tratado Antártico presenta ciertos vacíos en materia ambiental debido a que la naturaleza del TA es geoestratégica, motivo por el cual fue necesario ir incorporando al Tratado nuevas disposiciones, muchas de ellas tras largas discusiones entre las principales potencias y acontecimientos que trabaron las negociaciones entre los Estados parte: la crisis del petróleo de 1973 que generó un mayor interés en los minerales antárticos, las tensiones entre la Unión Soviética y EEUU y la guerra de Malvinas (1982). Pese a ello, y tras muchos años de debates, se consiguió adoptar el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (1991) –o Protocolo de Madrid- el cual prohíbe cualquier tipo de actividad relacionada con los recursos minerales antárticos.

En el capítulo 4, “Geopolítica: descifrando el papel de los nuevos actores”, Villamizar Lamus analiza la articulación entre diplomacia y ciencia. En otras palabras, si se quiere ser un líder en el STA se necesita contar con una vasta producción científica. En este sentido, si bien los reclamantes territoriales y EEUU llevan la delantera, las potencias emergentes, en particular los países que integran el BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) comenzaron a aumentar su producción científica sobre la región.

Igualmente, existe un actor que también puede tener incidencia en el STA: los actores no estatales, los cuales están contemplados en las regulaciones del Tratado. Osea que existe la posibilidad legal de invitar a expertos de instituciones internacionales y Organizaciones No Gubernamentales.

Finalmente, en el capítulo cinco, “Cambio climático en la Antártida”, el autor aborda un tema muy importante: las variaciones en el clima y su impacto sobre el planeta, incluida la región antártica. Al respecto, Villamizar Lamus explica que si bien el STA no ha sido indiferente a este problema, no ha actuado con la velocidad que amerita. Pese a ello, el tema está en agenda, aunque las soluciones y políticas para revertir ese fenómeno se deben dar a escala global.

Por último, llegamos a las “Reflexiones finales”, apartado que opera amodo de síntesis y conclusiones, pudiendo destacar varios aspectos, que hacen de esta obra, un libro fundamental para iniciar cualquier estudio sobre la Antártida: 1) la relevancia geoestratégica del continente helado; 2) el STA entendido como un sistema único y exitoso pero que no deja de estar atravesado por la disputa entre las potencias -que se expresa, en parte, en la investigación científica; 3) el surgimiento de nuevos actores -estatales y no estatales- que tensiona la hegemonía de los miembros fundadores del STA; 4) la probable aparición de nuevos desafíos al STA ante la posible privatización de los resultados científicos; y 5) el cambio climático y sus impactos.

En síntesis, contamos con un excelente y rico material para quien desee aproximarse y/o estudiar las relaciones antárticas y un sin número de problemáticas relacionadas con este helado y fascinante continente.

*Paula Daniela Fernández Hellmund**

* Docente e investigadora de la Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA). Correo electrónico: fernandezpaula81@gmail.com

